

Madrid, 23 de diciembre de 2024

Estimado/a Partícipe:

UNIGEST, SGIIC, S.A., como Sociedad gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de los siguientes fondos:

<b>Denominación del fondo beneficiario (Absorbente)</b>	<b>Nº de Registro CNMV</b>
UNIFOND CONSERVADOR, FI	5056

<b>Denominación de los fondos fusionados (Absorbidos)</b>	<b>Nº de Registro</b>
UNIFOND CARTERA CONSERVADORA, FI	3355

### 1. Aprobación por la CNMV.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de diciembre de 2024.

### 2. Contexto y Justificación de la fusión.

Con la fusión proyectada se pretende racionalizar la oferta de Fondos de Inversión gestionados por UNIGEST, SGIIC, SA.

### 3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento.

El fondo beneficiario (absorbente) va a realizar cambios en las comisiones aplicadas directamente al fondo, elevando la comisión de depósito de la clase A, así como la de gestión y depósito de la clase C. Además, crea dos nuevas clases de participaciones: clase P y clase I.

Estos cambios entrarán en vigor con la actualización del folleto explicativo, una vez transcurrido un plazo de, al menos, 30 días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación.

Asimismo, el fondo absorbente no tiene delegada la gestión en J.P. MORGAN ASSET MANAGEMENT (UK) LIMITED, realizándose dicha gestión directamente por UNIGEST, SGIIC, SA.

Queremos destacar que la política de inversión del fondo absorbente se mantiene sin cambios y se la recordamos a continuación:

Categoría: Fondo de Fondos GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

Objetivo de gestión: El fondo busca el crecimiento del capital manteniendo su volatilidad anual máxima por debajo del 5%.

**ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.**

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088).

### **Política de inversión:**

Invertirá 70-100% del patrimonio en IIC financieras aptas, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora (máximo 30% IIC no armonizadas). Las IIC se seleccionarán según criterios cuantitativos/cualitativos.

Podrá invertir, directa o indirectamente, en activos de renta variable y de renta fija pública/privada, sin predeterminación del porcentaje, incluyendo titulizaciones, bonos convertibles, depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos y hasta un 10% en bonos convertibles contingentes (CoCo), activo de alto riesgo emitido normalmente a perpetuidad con opción de recompra para el emisor, si se produce la contingencia ligada generalmente a que la solvencia del emisor baje de un nivel, se convierten en acciones o sufren una quita, disminuyendo el valor liquidativo del Fondo.

No hay predeterminación en cuanto al rating mínimo (hasta 100% en baja calidad crediticia), duración, sector económico, capitalización, divisa, país, emisor y mercado, incluyendo emergentes. Podrá existir concentración geográfica/sectorial.

Exposición a riesgo divisa: 0-50% de la exposición total.

La inversión en renta variable de baja capitalización y/o en renta fija de baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

La estrategia de inversión del fondo conlleva una alta rotación de la cartera. Esto puede incrementar sus gastos y afectar a la rentabilidad.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Con la inscripción del folleto quedará actualizada la redacción del anexo de sostenibilidad del fondo. Dicha actualización no afecta a los criterios de selección de las inversiones.

A continuación, se describen las nuevas características de la estructura de comisiones que tendrá el fondo beneficiario (absorbente):

### **Comisiones y gastos:**

El fondo absorbente (beneficiario) cuenta con dos clases: la Clase A, la Clase C y se crearán dos nuevas clases (Clase P y Clase I) que quedarán inscritas antes de la ejecución de la fusión. Se hace constar que los partícipes de los fondos fusionados se incorporarán a las clases más beneficiosas del fondo beneficiario a que pueda acceder.

El fondo beneficiario (absorbente) modifica su estructura de comisiones. Las nuevas comisiones entrarán en vigor con la actualización del folleto explicativo, una vez transcurrido un plazo de, al menos, 30 días naturales desde la fecha de remisión de la presente comunicación.

A continuación, se detallan las nuevas comisiones que tendrá el fondo para cada una de las clases:

#### **Clase A**

Esta clase está dirigida a cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión del fondo.

Se establece una inversión mínima inicial y a mantener de 6 euros.

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo
Gestión (anual)		
Aplicada directamente al fondo	1,45% (se mantiene)	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	2,00% (se mantiene)	Patrimonio
Depósito (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,08% (antes 0,07%)	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	0,15% (se mantiene)	Patrimonio

#### **Clase C**

Esta clase está dirigida exclusivamente clientes con contrato GDC con Grupo Unicaja Banco, entidades de dicho Grupo, e IIC y FP gestionados por la Gestora o entidades del Grupo, con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del fondo.

Se establece una inversión mínima inicial y a mantener de 6 euros.

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo
Gestión (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,508% (antes 0,50%)	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	2,00% (se mantiene)	Patrimonio
Depósito (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,051% (antes 0,03%)	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	0,15% (se mantiene)	Patrimonio

#### Clase P

##### (clase de nueva creación)

Esta clase está dirigida a cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión del fondo.

Se establece una inversión mínima inicial de 300.000 euros y una inversión mínima a mantener de 300.000 euros.

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo
Gestión (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,870%	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	2,00%	Patrimonio
Depósito (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	0,15%	Patrimonio

#### Clase I

##### (clase de nueva creación)

Se trata de una clase de nueva creación dirigida a cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión del fondo.

Se establece una inversión mínima inicial de 1.000.000 euros y una inversión mínima a mantener de 1.000.000 euros.

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo
Gestión (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,58%	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	2,00%	Patrimonio
Depósito (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,058%	Patrimonio
Aplicada indirectamente al fondo	0,15%	Patrimonio

Para todas las clases se aplica lo siguiente:

- Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio, y se exime al fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso.
- Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 2% sobre patrimonio y el 0,15% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

En el Anexo 1 se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

#### 4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionados hasta la ejecución de la fusión.

Actualmente, los fondos involucrados en la fusión no están invirtiendo en activos que sean incompatibles con la política de inversión que seguirá el fondo beneficiario (absorbente).

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

## 5. Derechos específicos de los partícipes.

### 5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

### 5.2. Derecho al reembolso o traspaso.

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSION, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

### 5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

## 6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio de los fondos fusionados con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquel, como consecuencia de la fusión, disuelto sin liquidación.

Las ecuaciones de canje serán el resultado de:

- El cociente entre el valor liquidativo de la CLASE A del fondo fusionado y el valor liquidativo de la CLASE A del fondo beneficiario.
- El cociente entre el valor liquidativo de la CLASE C del fondo fusionado y el valor liquidativo de la CLASE C del fondo beneficiario.
- El cociente entre el valor liquidativo de la CLASE P del fondo fusionado y el valor liquidativo de la CLASE P del fondo beneficiario.
- El cociente entre el valor liquidativo de la CLASE I del fondo fusionado y el valor liquidativo de la CLASE I del fondo beneficiario.

En caso de que, a fecha de ejecución de la fusión, hubiese algún partícipe en la CLASE A del fondo fusionado que contase con una inversión igual o superior a 300.000 euros, éstos se incorporarán a la CLASE P del fondo beneficiario al ser la más beneficiosa a que pueden acceder.

Las ecuaciones de canje definitivas se determinarán con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web de la Gestora ([www.unigest.eu](http://www.unigest.eu)). La fecha prevista de la ejecución de la fusión es la **segunda quincena de febrero de 2025**.

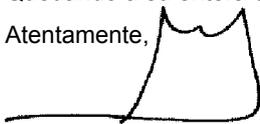
## 7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos para los partícipes en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

**La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.**

Quedando a su entera disposición y con el ánimo que siga confiando en nuestra gestión, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.  
Emilio Mejía García  
Consejero Delegado

**Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.**

**Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.**

Concepto	Fondo fusionado -absorbido- (características actuales)	Fondo beneficiario (absorbente)
	UNIFOND CARTERA CONSERVADORA, FI	UNIFOND CONSERVADOR, FI
Categoría/ Vocación	Fondo de Fondos. GLOBAL.	Fondo de Fondos. GLOBAL.
Política/estrategia de inversión	<p><b>Objetivo de gestión:</b> El fondo busca el crecimiento del capital manteniendo su volatilidad anual máxima por debajo del 5%.</p> <p><b>Política de inversión:</b> Invierte entre el 70-100% del patrimonio en IIC financieras aptas, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora. Principalmente serán IIC del Grupo de la Entidad en la que se delega la gestión (JPMorgan Chase &amp; Co). Las IIC se seleccionarán según criterios cuantitativos/cualitativos ayudando a optimizar el binomio rentabilidad/riesgo de la cartera.</p> <p>La inversión en renta fija y variable no tendrá predeterminación de porcentaje, rating mínimo (hasta 100% en baja calidad crediticia), duración, sector económico, capitalización, divisa, país, emisor y mercado.</p> <p>La inversión en renta variable de baja capitalización bursátil y en renta fija de baja calidad puede influir negativamente en la liquidez del fondo.</p> <p>Se podrá invertir, directa o indirectamente, en activos de renta variable y de renta fija pública/privada, incluyendo titulizaciones, bonos convertibles, depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos y hasta un 10% en bonos convertibles contingentes (CoCo), activo de alto riesgo emitido normalmente a perpetuidad con opción de recompra para el emisor, si se produce la contingencia ligada generalmente a que la solvencia del emisor baje de un nivel, se convierten en acciones o sufren una quita, disminuyendo el valor liquidativo del fondo.</p> <p>Su rentabilidad podrá estar relacionada con materias primas, riesgo de crédito, volatilidad, varianza, índices financieros, tipos de interés, divisas e inflación, de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.</p> <p>El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.</p>	<p><b>Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088).</b></p> <p><b>Objetivo de gestión:</b> El fondo busca el crecimiento del capital manteniendo su volatilidad anual máxima por debajo del 5%.</p> <p><b>Política de inversión:</b> Invertirá 70-100% del patrimonio en IIC financieras aptas, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora (máximo 30% IIC no armonizadas). Las IIC se seleccionarán según criterios cuantitativos/cualitativos.</p> <p>Podrá invertir, directa o indirectamente, en activos de renta variable y de renta fija pública/privada, sin predeterminación del porcentaje, incluyendo titulizaciones, bonos convertibles, depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos y hasta un 10% en bonos convertibles contingentes (CoCo), activo de alto riesgo emitido normalmente a perpetuidad con opción de recompra para el emisor, si se produce la contingencia ligada generalmente a que la solvencia del emisor baje de un nivel, se convierten en acciones o sufren una quita, disminuyendo el valor liquidativo del Fondo.</p> <p>No hay predeterminación en cuanto al rating mínimo (hasta 100% en baja calidad crediticia), duración, sector económico, capitalización, divisa, país, emisor y mercado, incluyendo emergentes. Podrá existir concentración geográfica/sectorial.</p> <p>Exposición a riesgo divisa: 0-50% de la exposición total.</p> <p>La inversión en renta variable de baja capitalización y en renta fija de baja calidad puede influir negativamente en la liquidez del fondo.</p> <p>El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.</p>
Nivel de riesgo (IRR)	2, en una escala de 1 a 7.	2, en una escala de 1 a 7.
Costes a lo largo del tiempo	<p><b>Clase A</b> 1,84% del valor de su inversión por año (*)</p> <p><b>Clase C</b> 0,97% del valor de su inversión por año (*)</p> <p><b>Clase P</b> 1,29% del valor de su inversión por año (*)</p> <p><b>Clase I</b> 1,04% del valor de su inversión por año (*)</p> <p>(*) Esto es una estimación basada en los costes reales del año pasado.</p>	<p><b>Clase A</b> 1,85% del valor de su inversión por año (*)</p> <p><b>Clase C</b> 0,879% del valor de su inversión por año (*)</p> <p><b>Clase P</b> 1,27% del valor de su inversión por año (*)</p> <p><b>Clase I</b> 0,958% del valor de su inversión por año (*)</p> <p>(*) Esto es una estimación basada en la nueva estructura de comisiones del fondo.</p>
Comisión Gestión	<p><b>CLASE A (inv. Min inicial/a mantener: 6 euros)</b> -Directa: 1,35% sobre el patrimonio. -Indirecta: 2% sobre el patrimonio.</p> <p><b>CLASE C (inv. Min inicial/a mantener: 6 euros)</b> -Directa: 0,472% sobre el patrimonio. -Indirecta: 2% sobre el patrimonio.</p> <p><b>CLASE P (inv. Min inicial/a mantener: 1.000.000 euros)</b> -Directa: 0,80% sobre el patrimonio. -Indirecta: 2% sobre el patrimonio.</p> <p><b>CLASE I (inv. Min inicial/a mantener: 5.000.000 euros)</b> -Directa: 0,54% sobre el patrimonio. -Indirecta: 2% sobre el patrimonio.</p>	<p><b>CLASE A (inv. Min inicial/a mantener: 6 euros)</b> -Directa: 1,45% sobre el patrimonio. -Indirecta: 2% sobre el patrimonio.</p> <p><b>CLASE C (inv. Min inicial/a mantener: 6 euros)</b> -Directa: 0,508% sobre el patrimonio. -Indirecta: 2% sobre el patrimonio.</p> <p><b>CLASE P (inv. Min inicial/a mantener: 300.000 euros)</b> -Directa: 0,870% sobre el patrimonio. -Indirecta: 2% sobre el patrimonio.</p> <p><b>CLASE I (inv. Min inicial/a mantener: 1.000.000 euros)</b> -Directa: 0,58% sobre el patrimonio. -Indirecta: 2% sobre el patrimonio.</p>

**Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.**

<p align="center"><i>Comisión Depositario</i></p>	<p><b>CLASE A</b> (inv. Min inicial/a mantener: <b>6 euros</b>) -Directa: 0,10% sobre el patrimonio. -Indirecta: 0,4% sobre el patrimonio. <b>CLASE C</b> (inv. Min inicial/a mantener: <b>6 euros</b>) -Directa: 0,10% sobre el patrimonio. -Indirecta: 0,4% sobre el patrimonio. <b>CLASE P</b> (inv. Min inicial/a mantener: <b>1.000.000 euros</b>) -Directa: 0,10% sobre el patrimonio. -Indirecta: 0,4% sobre el patrimonio. <b>CLASE I</b> (inv. Min inicial/a mantener: <b>5.000.000 euros</b>) -Directa: 0,10% sobre el patrimonio. -Indirecta: 0,4% sobre el patrimonio.</p>	<p><b>CLASE A</b> (inv. Min inicial/a mantener: <b>6 euros</b>) -Directa: 0,08% sobre el patrimonio. -Indirecta: 0,15% sobre el patrimonio. <b>CLASE C</b> (inv. Min inicial/a mantener: <b>6 euros</b>) -Directa: 0,051% sobre el patrimonio. -Indirecta: 0,15% sobre el patrimonio. <b>CLASE P</b> (inv. Min inicial/a mantener: <b>300.000 euros</b>) -Directa: 0,08% sobre el patrimonio. -Indirecta: 0,15% sobre el patrimonio. <b>CLASE I</b> (inv. Min inicial/a mantener: <b>1.000.000 euros</b>) -Directa: 0,058% sobre el patrimonio. -Indirecta: 0,15% sobre el patrimonio.</p>
<p><i>Gastos a soportar por el fondo</i></p>	<p>Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. La estrategia de inversión del fondo conlleva una alta rotación de la cartera. Esto puede incrementar sus gastos y afectar a la rentabilidad.</p>	<p>Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. La estrategia de inversión del fondo conlleva una alta rotación de la cartera. Esto puede incrementar sus gastos y afectar a la rentabilidad.</p>
<p><i>Frecuencia cálculo valor liquidativo</i></p>	<p align="center">Diaria</p>	<p align="center">Diaria</p>
<p><i>Valor liquidativo aplicable</i></p>	<p align="center">El del día hábil siguiente al de la fecha de la solicitud.</p>	<p align="center">El del día hábil siguiente al de la fecha de la solicitud.</p>

*Las diferencias existentes entre el fondo fusionado (absorbido) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.*